



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 1575-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2021-MDI/GM de fecha 02 de febrero del 2021, se designó al Ing. Samuel Eugenio Flores Flores, como Residente de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL(LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2447057;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1575-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la culminación de funciones del Ing. Samuel Eugenio Flores Flores, como Residente de la IOARR en mención; para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021, la designación de funciones del ING. SAMUEL EUGENIO FLORES FLORES, como Residente de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL(LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2447057, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y/o administrativo que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL